

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 37-2017

Guatemala, 23 de enero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 bis literal i) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 154, 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 46 bis, literal i) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos del Congreso de la República de Guatemala y 6 numerales 1 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DELEGAR en la Licenciada ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO, Subdirectora de Contrato Abierto de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la suscripción de los contratos abiertos que deban formalizarse, así como cualquier otro documento necesario para el cumplimiento de los fines de esta Dirección, conforme el procedimiento establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

